SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

deste año = a ajo mz peñalber = y a diego
mz aledo = y a fran.co polo los quales agan
el repartimiento conforme al cabeçon
y se mire si en el padron del año pasado
el deve algo para que se reparta y se
les notifique a los susodichos lo aceten y
que se tome la quenta a gines de la rea fiel
del dar por ciento de lo vendible y atenda
ble desde primero de enero a esta parte
dixeron que en virtud de acuerdo hecho
por este ayuntamiento fue a la ciu
dad de cartaxena el señor matheo ala
xar interesador a tratar con su excelencia
señor conde de castro el minuero de sol
dados que esta villa le tocan a dar es
te año y a que se baxara el minuero
de los onçe soldados que le estan repar
tidos y que se quedara en los sus soldados
que si en pusean dado y aviendolo con
ferido con su excelencia se resolvio en que
se llevaran testimonio de las pagas
de soldados de dos años a esta parte y a
si mesmo se llevara padron de vecin
dario para con vista de todo y con
poder acerca asiento y asi en esta con
formidad acordaron se yn bie dichos
testimonios y se hago padron
del vecindario y para ello nom
braron por comisarios a los seño
res domingo mz y fran.co mz peñal